



**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Petilla de Aragón, siendo las 11:00 horas del día 25 Septiembre de 2020, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FLORENTINO AGUAS ARILLA

Concejales:

D. VICENTE ESPINOSA GUERRERO

D. VICTOR MANUEL CARBÓ AGUAS

Secretaria:

CRISTINA ARTOLA LEDESMA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación inicial expediente cuentas ejercicio 2019.
- 4.- Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2/2020.
- 5.- Aprobación, si procede, controlar y delegar morosidad Geserlocal.
- 6.- Adhesión de Petilla de Aragón al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PACE) de la Comarca de Sangüesa.
- 7.- Propuesta de la Alcaldía relativa a donación de la Casa Abadía Parroquial de San Millán Abad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Petilla de Aragón.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 11:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 10 de julio y 28 de agosto de 2020.

No formulándose objeciones, se aprueba por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citadas sesiones, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 10 de julio y 28 de agosto de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones Nº 07/2020 a Nº 09/2020, ambas inclusive.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº 07/2020 a Nº 09/2020), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno.



PUNTO TERCERO.- Aprobación inicial expediente cuentas ejercicio 2019.

Vista la Cuenta General correspondiente al año 2019 y tras la realización de una explicación pormenoriza y posterior debate y, sometida a ratificación la aprobación inicial del expediente de Cuenta del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, resulta que la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar el informe de la Comisión de Cuentas relativo a la aprobación inicial del expediente de cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2019.

Segundo.- Someter los expedientes de cuentas reseñados y correspondientes al ejercicio del año 2019, a exposición pública por plazo de 15 días, al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

Tercero.- Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local de Navarra.

PUNTO CUARTO.- Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 2/2020.

Por la alcaldía se propone la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria N°2/2020, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La modificación propuesta es la siguiente:

POR CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Partida/Gastos	Ppto. Actual	Modificación	Ppto Final
1	Centro Cívico Multiusos 1.3370.62200	0,00 €	128.942,99 €	128.942,99 €
TOTAL, GASTOS				
128.942,99 €				

Cap.	Partida/Ingresos	Ppto. Actual	Modificación	Ppto Final
1	Remanente de Tesorería 1.87000	0,00 €	128.942,99 €	128.942,99 €
TOTAL, INGRESOS				
128.942,99 €				

Sometida a votación, la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2020, la Corporación con el voto favorable de los concejales presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Presupuesto nº 2/2020, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y que es la siguiente:

Handwritten signature and stamp on the left margin.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk^a 122550

POR CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Partida/Gastos	Ppto. Actual	Modificación	Ppto Final
1	Centro Cívico Multiusos 1.3370.62200	0,00 €	128.942,99 €	128.942,99 €
TOTAL, GASTOS 128.942,99 €				

Cap.	Partida/Ingresos	Ppto. Actual	Modificación	Ppto Final
1	Remanente de Tesorería 1.87000	0,00 €	128.942,99 €	128.942,99 €
TOTAL, INGRESOS 128.942,99 €				

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, el expediente se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, controlar y delegar morosidad Geserlocal.

Se propone por el Alcalde al Pleno de la posibilidad de contratar a la empresa Geserlocal para ser la misma la encargada de gestionar todo lo relativo a la morosidad tributaria existente en el Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Analizado el tema, y siendo que la morosidad existente en este Ayuntamiento es muy baja, no compensa efectuar dicha contratación, por lo que la Corporación por unanimidad acuerda no contratar a Geserlocal para gestionar la morosidad tributaria.

PUNTO SEXTO.- Adhesión de Petilla de Aragón al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PACE) de la Comarca de Sangüesa.

Se da cuenta por la Alcaldía al Pleno del Pacto de Alcaldías por la Energía y el Clima fomentado por el Gobierno de Navarra para promover los compromisos por el clima y la energía de las Entidades Locales, informando que se trata de una iniciativa europea por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la pobreza energética, se plantea la adhesión por parte de Petilla de Aragón a dicho Pacto. A la vista de todo ello la Corporación por unanimidad acuerda:

[Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento de Petilla de Aragón]



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zk^a 122551

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

Primero.- Adherirse el Ayuntamiento de Petilla de Aragón al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al representante de Nasuvinsa así como a Cederna Garalur, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- Propuesta de la Alcaldía relativa a donación de la Casa Abadía Parroquial de San Millán Abad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Se da cuenta al Pleno de la carta procedente de la Diócesis de Jaca, de fecha 4 de abril de 2019, en la cual se notifica la donación que se efectúa de la Casa Abadía de la Parroquia de San Millán Abad de Petilla de Aragón, sita en el polígono 7 parcela 9 del catastro de Petilla de Aragón, titularidad 100% del Obispado de Jaca, al Excelentísimo Ayuntamiento de Petilla de Aragón. A la vista de todo ello, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aceptar la donación de la Casa Abadía de la Parroquia de San Millán Abad de Petilla de Aragón, a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Petilla de Aragón, la cual pasará a ser 100% propiedad del Ayuntamiento de Petilla de Aragón y por ende a formar parte del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Alcalde de Petilla de Aragón, D. Florentino Aguas Arilla, con DNI nº 18160206-G, para firmar en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la donación, así como para comparecer ante el Notario correspondiente a efectos de elevar a escritura pública dichos documentos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, con el fin de continuar la tramitación del expediente.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº J N° 122548 al J N° 122551, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA